



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-05821626-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Admisión y designación de Director y Director Adjunto de Tesis - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Farm. Agustín Ariel ZOTTOLA

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Farmacéutico Agustín Ariel ZOTTOLA, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director de Tesis y Director Adjunto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Farmacéutico de esta Universidad.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por el candidato de referencia, de las cuales surge que el mismo reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Director de Tesis y Director Adjunto de Tesis propone a los Doctores Sebastián BARATA VALLEJO y Damián E. YERIEN, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Química Orgánica I de esta Casa de Estudios, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11 y lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Farmacéutico Agustín Ariel ZOTTOLA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Sebastián BARATA VALLEJO, como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Damián E. YERIEN como Director Adjunto de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.